

#### DECRETO DE PAGO

#### MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3127

IDDOC

820012

CONCHALI, miércoles 4 diciembre 2024

#### **VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-778, 1-779, 1-780, 1-781
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-690,12-691,12-692,12-693
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-863

#### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ABELLO CURILAO CESIA YARELLA Y OTROS

RUT:20.222.125-4

LA SUMA DE \$:3.422.482

Y SON:TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L

#### **POR LO SIGUIENTE:**

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO BP23-IPSO-001 - DE.N°789  $23/07/24 - DE.N^{\circ}970 28/08/24 - DE.N^{\circ}642 11/06/24 - DE.N^{\circ}862 16/08/23 - DE.N^{\circ}1029$ DE.N°1027, DE.N°1032 Y DE.N°1028 10/09/24 - MEMORANDUM N°663 02/12/24 DISEPU BOLETAS DE HONORARIOS N°17, 5 6 Y 19/02/12/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - RE GISTROS FOTOGRAFICOS - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DICIEMBRE/24 DISEPH

**CONTABILICESE COMO SE INDICA** CUENTA DENOMINACION

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

COTALES :

3.968.096

ALCALDESA(S)

RINICIPAL

CHEQUE Nº 7625 M

DIRECCION DE CONTROL(S)

1623

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME

JACQUE NE ZENTENO ARAVEIN Rentas Municipales Pepto. Contabilidad y Prasupuect

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA

0 9 DIC 2024

TESORERÍA











MUNICIPALIDAD DE CONCHALI MUNICIPALIDAD

Fecha

Pág.

04/12/2024

10:31:53 (jacqueli)

ANEXO DECRETO DE PAGO Nº FECHA DECRETO DE PAGO

3.127 04/12/2024

SP C. COSTO DEBE HABER DOCUMENTO CUENTA DENOMINACION B - 17 1.007.248 1140519043001 Honorarios 2 131600 20.222.125 - 4 1140519043001 B - 5 2 Honorarios 131600 976.800 18.765.256 - 1 1140519043001 2 1.007.248 B - 6 Honorarios 131600 18.946.186 - 0 B - 19 1140519043001 Honorarios 131600 976.800 19.221.520 - K C - 01110301006 BCI Fondos en Administración 10623175 0 868.751 20.222.125 - 4 1110301006 C - 0 BCI Fondos en Administración 10623175 0 842.490 18.765.256 - 1 1110301006 BCI Fondos en Administración 10623175 0 868.751 18.946.186 - 0 C - 01110301006 C - 0 BCI Fondos en Administración 10623175 0 842.490 19.221.520 - K 2141103002 Retención de Honorarios F. Externos 0 138.497 20.222.125 - 4 B - 17 2141103002 0 134.310 18.765.256 - 1 B - 5 Retención de Honorarios F. Externos 2141103002 Retención de Honorarios F. Externos 0 138.497 18.946.186 - 0 B - 6 B - 19 2141103002 Retención de Honorarios F. Externos 134.310 19.221.520 - K 0

TOTALES

3.968.096

3.968.096



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 663/2024. Iddoc n° 819695.

CONTABILLIPAD

PSISCLS

MAT:

Lo que indica.

DE

SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A

SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.

DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 02 DIC 2024

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP23-IPSO-0001, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de noviembre de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA ABELLO CURILAO	N° 17.	noviembre 2024. 25-8%
CAROLINA ALAMOS CEBALLOS	N° 5.	noviembre 2024.
BETZABET FALCONES CONTRERAS	N° 6.	noviembre 2024.
VALENTINA MELLA VILLA	N° 19.	noviembre 2024.

Atentamente, me despido esperando tenas buen día.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ. DE EGIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

GDG/gql Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA 0 3 DIC 2024



#### **CESIA YARELLA ABELLO CURILAO**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N ° 17

RUT: 20.222.125-4

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

### TRABAJADORA SOCIAL

BUTALCURA 1392 DP 25 BRASILIA Depto. 25, ESTACION CENTRAL

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO 1.007.248 BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; NOVIEMBRE; DEX 1029/2024

> **Total Honorarios \$:** 1.007.248 13.75 % Impto. Retenido: 138.497

Total:

868.751

/ Hora Emisión: 02/12/2024 08:45



202221250001720764C3 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 08:47

NOV. 05-863

Departamento de Contabilidad y Procupuos

Contabilidad y Presupuesto	
Observación	
heb3	
_	
05-863	
NANCY GALVEZ CARRASCO	
W .	
Registro Asistencia	
Registro Fotográfico	
1029.	

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ RECURSOS HUMANOS

# INFORME SERVICIOS HONORARIOS PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Noviembre 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

#### IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
Cesia Yarella Abello Curilao	20.222.125-4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

NÚMERO DECRETO EXENTO	1029/2024
-----------------------	-----------

# A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- iii. Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- iv. Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- v. Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- vi. Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- vii. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- viii. Actualización del catastro de la red local.

#### B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

#### Semana del 04 al 08 de noviembre

- Coordinaciones con Centro de Madres UV N°9 para actividades colaborativas junto a CEA
- Reunión con gestora territorial de UV N°9 de Organizaciones Comunitarias.
- Envío de solicitud de gratuidad a Zoológico ParqueMet.
- Reunión con Centro de Madres UV N°9 y CEA.
- Punto preventivo Escuela Eloísa Díaz.
- Trabajo administrativo.

#### Semana del 11 al 15 de noviembre

- Creación de material para recreo preventivo.
- Coordinación con instituciones para gratuidades en visitas para N.N.A.
- Creación afiche difusión visita Palacio Cousiño.
- Difusión visita Palacio Cousiño.
- Recreo Preventivo en Escuela Sol Naciente.

- Visita Palacio Cousiño.
- Trabajo administrativo.

#### Semana del 18 al 22 de noviembre

- Reunión equipo Somos Barrio con contraparte técnica.
- Creación de flyer Seguridad Municipal y prevención del bullying.
- Creación de material.
- Charla de parentalidad Somos Barrio-SENDA Previene.
- Asistencia Feria de Derechos Humanos Escuela Unesco.
- Trabajo administrativo.

### Semana del 25 al 29 de noviembre

- Reunión junto a equipo de Cultura Conchalí.
- Planificación diciembre.
- Reunión con Dirección de Protección de la Niñez.
- Reunión con presidenta Organización Social y Deportiva "Por un futuro mejor para la villa Irene Frei".
- Creación flyer taller de circo.
- Difusión taller de cultura-circo en UV N°9.
- Trabajo Administrativo.

### C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención.

## D. RESULTADOS.

Durante este mes se lograron planificar 4 salidas culturales/educativas para N.N.A del territorio para el mes de diciembre. En cuanto a la actividad que correspondió a la visita al Museo Palacio Cousiño, los vecinos mostraron gran interés en este tipo de actividad, y manifiestan su interés para seguir participando.

#### E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se ha logrado avanzar de manera satisfactoria en el trabajo comunitario, ya que ha existido una participación activa de vecinos de la UV N°9. Además, se han logrado activar espacios públicos en actividades del proyecto.

CESIA YARELLA ABELLO C.

Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.

GOLETEMO DONAIRE GONZÁLEZ

Director de Seguridad Pública.

# Trabajos realizados.

## Anexos.

• Reunión con Centro de Madres UV Nº9 y CEA.





Punto preventivo Escuela Eloísa Díaz.



## Semana del 11 al 15 de noviembre

• Coordinación con instituciones para gratuidades en visitas para N.N.A.



• Recreo Preventivo en Escuela Sol Naciente.



• Visita Palacio Cousiño.



#### Semana del 18 al 22 de noviembre

• Creación de flyer Seguridad Municipal y Prevención del Bullying.





Charla de parentalidad Somos Barrio-SENDA Previene.



• Asistencia Feria de Derechos Humanos Escuela Unesco.



## Semana del 25 al 29 de noviembre

• Planificación diciembre.



• Creación flyer taller de circo.



• Difusión taller de cultura-circo en UV N°9.





# PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

# I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA /	13 meses.
CONVENIO:	
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA	No aplica
PROGRAMA / CONVENIO	

## II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

# **CERTIFICADO**

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Noviembre del año 2024, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1029 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, Diciembre de 2024.

#### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON CESIA YA-RELLA ABELLO CURILAO.-

CONCHALI,

1 0 SEP 2024

DECRETO EXENTO Nº 10 29

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum Nº 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum Nº 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento Nº 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento Nº 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta Nº 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento Nº 642 del 11.06.2024: Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad Nº 20.222.125-4, con domicilio en Butalcura Nº 1392, comuna de Estación Central, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento Nº 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta Nº 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento Nº 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta Nº 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento Nº 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, Perpepliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Implementación del plan de acción comunitario.
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.

#### **Productos Esperados:**

- Complemento de diagnóstico existente.
- > Plan de acción diseñado e implementado.
- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- Mesa de coordinación local conformada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO» La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.-(quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



#### Página 3 de 3

En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

TRANSCRIBASE ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BASTIAS FARIAS

cretario Municipal

RENE DE LA VEGA FOENTES Alcalde de Conchalí DIRECTOR

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldia - As. Jurídica - Control

Seguridad Pública - Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7º letra g) Ley Nº20.285/

## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-0001, SANCIONADO POR D.E. Nº 789/24, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

CONCHALI,

28 AGO 2024

DECRETO EXENTO Nº 970

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorándum Nº 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento Nº 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento Nº 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

#### **COMETIDO 1:**

#### DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia <u>laboral comprobable</u> de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

#### **DEBE DECIR:**

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia <u>profesional deseable</u> de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

#### b. COMETIDO 2:

#### DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

#### DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo

de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional <u>deseable</u> de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

#### c. COMETIDO 3:

#### DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

#### DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

#### d. COMETIDO 4:

#### DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

#### **DEBE DECIR:**

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional <u>deseable</u> de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el

RENE DE LA

Alcalde de 6

presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO BASTIAS FARIAS

ecretário Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

organ

#### CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N°5

RUT: 18.765.256-1

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ENSENANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSENANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

#### **APOYO PSICOPEDAGOGICO**

BELO HORIZONTE 5531 BRASILIA, SAN MIGUEL

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS 976.800 BARRIO; NOVIEMBRE, DEX 1027/2024

**Total Honorarios \$:** 976.800 13.75 % Impto. Retenido: 134.310 Total: 842.490

Hora Emisión: 02/12/2024 09:32



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020932

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 09:32

05-863

NOU:

CONCHAI

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

SEGURIDA

Detalle	Observación
N° Memorándum	663
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-863
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
	Registro Asistencia
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico
Decreto Nº	1027.

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ RECURSOS HUMANOS

# INFORME SERVICIOS HONORARIOS PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de noviembre 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-
0001).

#### IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
Carolina Solange Álamos Ceballos	18.765.256-1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **NÚMERO DECRETO EXENTO**

# A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- 1 Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de grupos identificados.
- 2 Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- 3 Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- 4 Desarrollo de material didáctico acorde a las necesidades de intervención.
- 5 Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- 6 Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
- 7 Participación en actividades requeridas por el proyecto.

#### B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

#### Semana del 04 al 08 de noviembre.

- Creación de material para picnic literario que se llevara a cabo en territorio intervenido,
- Aplicación de instrumentos psicopedagógicos en Villa Irene Frei a diferentes usuarios.
- Reunión de equipo para organización de trabajo mensual y semanal.
- Acompañamiento en pruebas psicológicas y sociales en el territorio.
- Visita domiciliaria para sensibilización sobre la re vinculación educativa que se está llevando a cabo con la familia y la gestión de los trámites.
- Reunión de coordinación con CORESAM educación para finalizar proceso de selección de centros educativos para la vinculación de NNA con deserción o intermitencia escolar.
- Reunión con establecimiento educativo Aloa.
- Punto preventivo en escuela "Eloísa Díaz"

### Semana del 11 al 15 de noviembre.

- Aplicación de instrumentos a NNA de villa Irene Frei.
- Aplicación de instrumentos a NNA de villa las mercedes.

- Reunión con MST para cruce de información sobre casos de polígono intervenido y casos que se están trabajando de manera familiar.
- Recreo preventivo sol naciente.
- Reunión de equipo para organización semanal.
- Acompañamiento en proceso de admisión educativa de niños re vinculados en villa Irene Frei a través de plataforma de ANOTATE EN LA LISTA.
- Reunión con establecimiento Alberto Blest Cana para compromiso de estudiante re vinculado y plan de trabajo que se desarrollara para su adaptación.
- Visita domiciliaria para entrega de información sobre establecimientos horario de ingreso e información para el desarrollo óptimo de la vinculación.

#### Semana del 18 al 22 de noviembre.

- Difusión villa Irene Frei picnic literario
- Difusión charla de parentalidad social
- Registro de intervención caso villa Irene Frei (Alberto)
- Aplicación de ficha de ingreso a programa
- Charla de parentalidad social
- Reunión con colegio Camilo Henríquez
- Reunión con equipo técnico programa somos barrio
- Reunión de equipo de planes de intervención
- Visita domiciliaria para retroalimentación de primera semana de ingreso a sistema educativo de diferentes NNA de la villa Irene Frei.
- Consejo consultivo espacio niñez.

#### Semana del 25 al 28 de noviembre.

- Se realiza visita domiciliaria para consultar a usuarios del programa si quieren ingresar a fundación para regulación de documentación.
- Reunión con dirección de niñez.
- Reunión con colegio Camilo Henríquez.
- Visita domiciliaria Familia Carrasco
- Confección de material para intervención no NNA del territorio
- Gestión con encargado de salud mental de centro de salud de Cesfam Lucas Sierra.
- Difusión de taller de Circo.

#### C. COBERTURA.

• Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas y adolescentes del polígono intervenido.

#### D. RESULTADOS.

Se aplica de manera correspondiente evaluaciones necesarias, mientras se sigue vinculando con diferentes redes con la finalidad de ampliar los servicios a los cuales serán ingresados los y las usuarias del proyecto. Se ha desarrollado planes de intervención en el territorio en conjunto el apoyo esperado de los NNA.

#### E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se busca seguir vinculando y gestionando apoyos de manera efectiva en el territorio en conjunto a los NNA, se ha logrado una adherencia mayor por parte de los usuarios y una buena recepción en las visitas a terreno, pudiendo gestionar de manera efectivas las intervenciones y la recolección de información.

Carolina Álamos Ceballos

Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ

Director de Seguridad Pública.

## Trabajos realizados.

## Semana del 04 al 08 de noviembre

## Visita a ALOA

Nombre de asultino	Amarai Carrasco		
Objetivo de la sesión	Informar sobre perspectivas del ex centro educativo		
Tipo de intervención	Psicopedagógica Fecta 11-2024		
Descripción de la acelán	Se reatiza visita al cotegio ALQA, y se indica que la madrie de Annard pasará postenormente a retirar la documentación de la niña. El establecimiento indica sus aprensiones fereire al retro de ella indicando que:  Es una niña que presenta inasistencias frecuentes La farmília no la va a buscar siempre Hejigene de la niña Falta de apoyo farmiliar frente al proceso educativo indica que con anterioridad el apoderado había tratado de sacar a amaral pero ellas no lo permitieron. Indican que las estudiantes como Amaral no son estudiantes que lleguen a la universidad haciendo énfasis en que deben hacer talleres laboralles para empezar a trabajar. Finalmente se realiza retroalimentación a la familia sobre las perspectivas del colegio ante el cambio de la usuaria.		
Resultation obtenition	Se problematiza puntos en acuerdo con centro educativo ALOA frente a la mama de la niña y retira de manera exitosa la documentación de manera autónoma.		

Creación de material para picnic literario.



Punto preventivo



Acompañamiento pruebas psicologicas.



Aplicación de evaluaciones psicopedagógicas.



Semana del 11 al 15 de noviembre

Aplicación villa las flores



Aplicación villa irene frei



Recreo preventivo sol naciente.



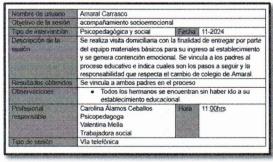
## Reunión con MST.



## Apoyo en anotate en la lista



## Entrega de material de apoyo



# Reunión colegio Blest Cana



## Semana del 18 al 22 de noviembre

Charla parentalidad



# Vinculación con familia de NNA de Irene Frei

Nombre de usuario	Alberto Vilcaromero
Objetivo de la sesion	Vincular con madre de Alberto
Tipo de intervención	Social, psicológica y techa 11-2024 psicopedagógica.
Discripción de la cesión.	psecupionograpia.  Se desarrolla di monitorio a la casa de Alberto con la finalidad delle establecer una convessación con la madre, ya que, en situaciones arteriores el nific comenta que su mama llega de Perui el día 14 de noviembro.  Al comenzar la conversación ta madre indica que ella solo viene de visita, que lamentablemente no cuenta con los recursos condincios para flevar a Alberto a vivir con ella y que tiene un hijo con Di grave y diferentes desatios a nivel cegnifico y fisico, esta es una de las causantes por lo que ella no puede lampoco state en Chile, concomitante a esto comenta que el padre del usuario es agresivo, que manitem enaliziato lístico y psiciologo hacia Alberto y que ella o ha vivito en travis de videollamadas que ella estableca constatemente con el nifio, dentro del relacio indica que el motivo de separación del matrimonio fue por estas causales, la agresividad de su ex esposo y malos tratos nunca han parado desde los 3 años y que los malos tratos nunca han parado desde los 3 años y que los malos tratos nunca han parado en cital de la cual reletra esta el 13 de diciembre porque letre los pasajes comprados y comente expicitamente la opción de buscar una residencia para el menor, comenta que ellar estatar fen chile el cual refere será hasta el 13 de diciembre porque letre los pasajes comprados y comente expicitamente la opción de los malos tratos nunca han parado de los malos tratos nunca han parado de fos malos tratos nunca han parado desde los que el de catar falactos que ella estará fen chile el cual refere será hasta el 13 de diciembre porque letre los pasajes comprados y comente expicitamente la opción de los constitues de la milio.
Observaciones	Sospecha mattrato fisico y psicológico.
Profesional	Betzabet Falcones proces 15.30
rasponsable	Psicóloga 15.30
	Valentina Mella
	trabajadora social
	Carolina Álamos Ceballos
	Psicopedagona
Tipo de sesion	Presencial

# Reunión con equipo técnico de Escuela Camilo Henríquez

Number de Sausse	Alberto Vilcaromero	
Chiefro de la senso	Obtener información	
Tigor de reterviencios	Multidisciplinaria	Free: 11-2524
tipn to intervitable to provide the second of the second o	Sa acade al establication recopilis información sobi dia de la entrevista a la social del necifica sobre malirativa social del necifica sobre malirativa había sobre en padre ni que le guenez no vivir con femerinos carantes y qui estimato, adissentes, asistentes, pre que di conacca, comenta pero que si fin sido llaminyado y que sobre del conacción companyados que prosectam la sido deministración del deservo del consecuencia del producto del proposition del proposition del proposition del proposition del productivo del proposition del productivo del proposition del productivo del produc	nos estructivos con la finelidad de es Abertiso per los datos reculectados modes, se conversa con la trabajdoriar que no mantieno rintermación que no mantieno rintermación que no mantieno rintermación y a rinterior de la princia la sevidad por la rinterior de la princia la visibilidad de la princia la portiena de la considera por la companio de la principa del principa de la principa de la principa del principa del principa del principa del principa del principa del pri
Resultados ubienios	de Alberto sobre estas se Expensor case de Alberto	rspechas de maturato.
Observaciones	<ul> <li>Los profesionales nieguna de las dil</li> </ul>	no estaben en conocimiento de Scultades de vulheraciones de derech do expuesto y positilemente ha
Professional respectable	Carolina Alamas Cebalio Psicopedagoge Betzabet Falcones Psicóloga Valentina Melia Trabajadora social Cesta Abelio Trabajadora social Presencial	s 15sra 11:00

Consejo consultivo de niñez



Difusión Irene Frei charla de parentalidad



Difusión picnic literario.

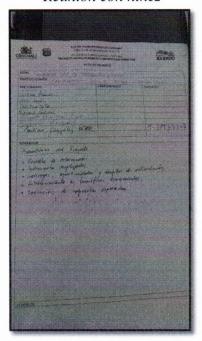


## Semana del 25 al 29 de noviembre.

Visita para vinculacion con migraciones

Nombre de usuario	Deivid Santacruz			
Objetivo de la sesión	Vinculación para la regulación migratoria.			
Tipo de intervención	Social Fecha 11-2024			
Descripción de la sesión	Se genera llamado telefónico a la madre para consultar si quiere ser vinculada a una fundación que tramita la documentación para la regularidad de documentación migratoria.			
Resultados obtenidos	<ul> <li>Se acepta la vinculación para la regulación migratoria</li> </ul>			
Observaciones	sin obs			
Profesional responsable	Valentina Mella. Trabajadora social.	Hora	16:00 hrs	
Tipo de sesión	Telefónica			

Reunión con niñez



Difusión taller de circo



## Material entregado de intervención



# Reunión Camilo Henríquez

Sombre de asuerlo	Alberto Vilcaromero		
Joseph de la sessor	Obtener información		
lipo de intervención	Multidisciplinaria	Fecha	11-2024
Decripción de la seción	Se maniliene reunión con el centro educativo para la retroalimentación de la compilación de antecedente que fue pedida al centro educacional la semana anteior sobre indagar mayores antecedentes sobre el posible maltrato fisico y psicológico por parte del padre, a lo cual indican que no ha podido gestionar la sesión pero argumentan con la información del comportamiento de alberto, en el cual exhiben que está emocionalmente insatable, que ha tratado de salir del establecimiento fue del horardo permitido, comentan de igual forma que el nida cree que se irá a Perú con su mamá, en base a todo esto el colegio pide si la denuncia puede ser por parte del programa y que se la incluya la causa.		
Resultados obtanidos	retroalimentación de comportamiento emocional de Alberto		
Observaciones	<ul> <li>Se requiere que sea el equipo quien entable la denuncia por su parte tratan de no perder la vinculación con el padre.</li> </ul>		
Profusional responsable	Carolina Alamos Ceballos Psicopedagoga Betzabet Falcones Psicóloga Valentina Mella Trabajadora social Presencial	Hora	12:00



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

# **CERTIFICADO**

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAROLINA ALAMOS CEBALLOS durante el mes de noviembre del año 2024, que se desempeña como profesional psicopedagoga a Honorarios de Proyecto de innovación en prevención psicosocial, código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1027 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, diciembre de 2024.





# PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

# I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ
	Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del
	delito.
VIGENCIA PROGRAMA /	13 meses.
CONVENIO:	
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA	No aplica
PROGRAMA / CONVENIO	

## II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRI-TO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PRE-VENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALI-DAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS B<u>a</u> RRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI,

1 1 JUN 2024

DECRETO EXENTO Nº 6421

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento Nº 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta Nº 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento Nº 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
1140519043007	TOTAL	50.000.000

La Resolución Exenta Nº 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE,

RENE DE

COMUNIQUESE

Alcalde de Conchalí

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

WINDERPAL DANIEL BASTIAS FARIAS

Seergario Municipal

RVF/DBF/jqa.

CRETARIE

TRANSCRITO A: Adna. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Filmanzas

Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Lev N° 20.285.

SIRECTOR

(S)

#### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO Nº 1014

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagogo/a, cédula nacional de identidad Nº 18.765.256-1, con domicilio en Claudio Matte Nº 225, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento Nº 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta Nº 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento Nº 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta Nº 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento Nº 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad con completa con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Evaluación psicopedagógica y diagnostico individual de grupos identificados.
- Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico a lo0s procesos pedagógicos.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.

#### **Productos Esperados:**

- Diagnostico psicopedagógicos de niño, niña, adolescente y grupos familiares.
- Plan de intervención individual/familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Desarrollo de material didáctico.
- Diseño de estrategia de apoyo técnico en procesos pedagógicos.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800. (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DIRECTOR

MUNICIPASTIAS FARIAS

eagetario Municipal

RENÉ DE DA VECA FUENTES Alcaldo de Conchalí

KVF/DBF/jqa TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

Seguridad Pública – Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas O.P.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

ongo

740

# **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N°6

RUT: 18.946.186-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

### **PSICOLOGA**

AV PEDRO FONTOVA 4889 Depto. CASA, CONCHALI

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO;

1.007.248

NOVIEMBRE; DEX 1032/2024

 Total Honorarios \$:
 1.007.248

 13.75 % Impto. Retenido:
 138.497

enido: 138.497 Total: 868.751

Fecha / Hora Emisión: 29/11/2024 12:3

1894618600006F2CD33B Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido

11202411291237

Fecha / Hora Impresión: 29/11/2024 12:37

DIRECTOR \*

Nov. 863

CONCHAL

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	663
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	1/
N° pre- obligación	D.T- 863
N° rebaja de honorarios (05)	0.00
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	The state of the s
Acreditación	Registro Asistencia
<u>risi curtacion</u>	, Registro Fotográfico
Decreto Nº	1032

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ RECURSOS HUMANOS

# INFORME SERVICIOS HONORARIOS PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Noviembre de 2024

# Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

# IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
Betzabet Anaís Falcones Contreras	18.946.186-0	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

1032/2024

# A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD"

#### Psicóloga

- 1. Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- 2. Realizar diagnóstico psicosocial del NNAJ y/o grupo familiar.
- 3. Elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar según corresponda.
- 4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- 5. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- 6. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- 7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- 8. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- 9. Participación en acciones de trabajo de redes.
- 10. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

# B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

#### Semana 1° del 04 a 08 de Noviembre

- Reunión de equipo: planificación de actividades del mes de noviembre.
- Realización de material para Picnic Literario.
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Amaral.
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Justin.
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Misael.
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Jean Pierre.
- Acompañamiento en aplicación de pruebas psicopedagógicas, Florencia.
- Aplicación de entrevista familiar en conjunto con trabajadora social Valentina mella.
- Visita domiciliaria villa Irene Frei.

# Semana 2° del 11 a 15 de Noviembre

- Reunión con profesional de MST, Mauricio Benítez.
- Realización de calendario semanal.

- Aplicación de Pauta de entrevista a NNA, Villa Las Mercedes, Juan Pedraza e Ismael Zurin.
- Realización de Informes.
- Creación afiche de difusión Charla: Parentalidad Social.
- Ejecución de 2da jornada de Recreo preventivo "Por una niñez segura" en Colegio Sol Naciente.
- Visita al Palacio Cousiño con Centro de adulto mayor.
- Realización de informes.
- Reunión de coordinación y planificación de actividades con cultura.
- Realización de material para Consejo consultivo de niñez.

#### Semana 3° del 18 a 22 de Noviembre

- Realización de calendario semanal.
- Difusión de charla Parentalidad Social y Picnic literario.
- Participación con Stand de Seguridad Publica en Consejo consultivo niñez y adolescencia.
- Ejecución de charla de parentalidad social junto a Senda previene.
- Reunión de equipo con Gestor Barrial y contraparte técnica.
- Coordinación con Ts. Escuela Camilo Henríquez.
- Visita domiciliaria en Villa Irene Frei.
- Participación en Feria por los derechos del niño en Escuela Unesco.
- Reunión de equipo, análisis de casos.

#### Semana 4° del 25 a 29 de Noviembre

- Visitas domiciliarias a adultos con NNA sin Rut.
- Sesión de fortalecimiento de competencias parentales, Familia Carrasco.
- Redacción de informes de diagnóstico de NNA ingresados.
- Visitas domiciliarias, Villa Irene Frei.
- Presentación de Somos barrio 2024 a Directora de infancia.
- Difusión de Taller de Circo.
- Presentación de avances del programa.

#### C. COBERTURA.

 Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, Niñas, niños y adolescentes que habiten en el territorio donde se realiza la intervención, en conjunto a sus familias.

# D. RESULTADOS.

Durante el mes de Noviembre, se comienza a culminar el proceso diagnostico con las primeras familias ingresadas. Desde este mismo punto, se inicia la redacción de informes de los NNA y sus familias, dentro de los principales hallazgos a nivel de infancia se detecta la necesidad de vinculación de los niños y adolescentes con área de salud y área de salud mental, visualizando en algunos afectación emocional frente algunas situaciones vivenciadas a lo largo de su ciclo vital. A su vez, se debe fortalecer competencias vinculares y formativas en casi de la totalidad de las familias, por lo que, se necesita realizar sesiones de sensibilización y estrategias frente a la crianza.

Por otro lado, se realizan de forma exitosa la segunda jornada de Recreo preventivo, la cual termina en la escuela Unesco, iniciando en esta misma la tercera jornada la cual es una Charla en conjunto con MICC acerca de la ley de responsabilidad adolescente.



# E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde lo anteriormente expuesto, durante el mes de Diciembre se debería poder gestionar las distintas derivaciones a programas de infancia para completar nuestra intervención como al área de salud para a quienes se haya detectado alguna necesidad de salud mental.

Se visualizan avances respecto a la participación y adherencia de las familias hacia el programa, atendiendo los acuerdos establecidos y cumpliéndolos a cabalidad, esto demuestra que existe una mayor sensibilización de las familias hacia las necesidades de los NNA del territorio.

BETZABET FALCONES CONTRERAS

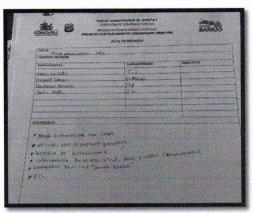
Ejecutora Proyecto Somos Barrio

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ

Director de Seguridad Pública.

# Semana 1° del 04 a 08 de Noviembre

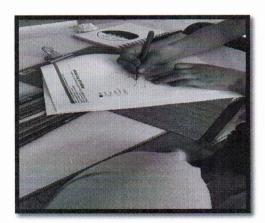
• Reunión de equipo: planificación de actividades del mes de noviembre.



• Realización de material para Picnic Literario.



• Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Amaral.



• Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Justin.



• Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Misael.



• Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Jean Pierre.



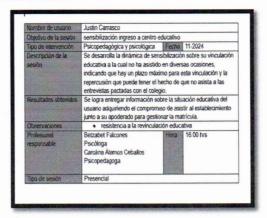
• Acompañamiento en aplicación de pruebas psicopedagógicas, Florencia.



• Aplicación de entrevista familiar en conjunto con trabajadora social Valentina mella.

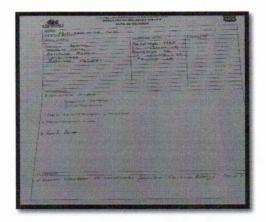


• Visita domiciliaria villa Irene Frei.

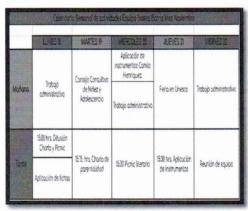


Semana 2° del 11 a 15 de Noviembre

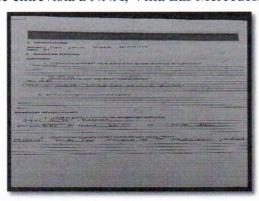
• Reunión con profesional de MST, Mauricio Benítez.



• Realización de calendario semanal.



• Aplicación de Pauta de entrevista a NNA, Villa Las Mercedes, Juan Pedraza e Ismael Zurin.



• Realización de Informes.



• Creación afiche de difusión Charla: Parentalidad Social.



• Ejecución de 2da jornada de Recreo preventivo "Por una niñez segura" en Colegio Sol Naciente.



• Visita al Palacio Cousiño con Centro de adulto mayor.



• Realización de informes.



• Reunión de coordinación y planificación de actividades con cultura.

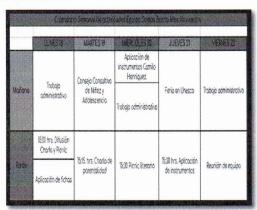


• Realización de material para Consejo consultivo de niñez.



Semana 3° del 18 a 22 de Noviembre

• Realización de calendario semanal.



• Difusión de charla Parentalidad Social y Picnic literario.



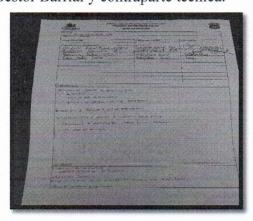
• Participación con Stand de Seguridad Publica en Consejo consultivo niñez y adolescencia.



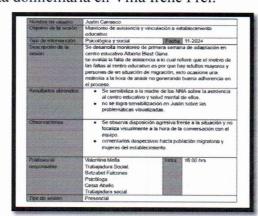
• Ejecución de charla de parentalidad social junto a Senda previene.



• Reunión de equipo con Gestor Barrial y contraparte técnica.



• Visita domiciliaria en Villa Irene Frei.

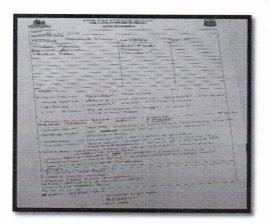




• Participación en Feria por los derechos del niño en Escuela Unesco.



• Reunión de equipo, análisis de casos.



Semana 4° del 25 a 29 de Noviembre

• Visitas domiciliarias a adultos con NNA sin Rut.



• Sesión de fortalecimiento de competencias parentales, Familia Carrasco.



Redacción de informes de diagnóstico de NNA ingresados.

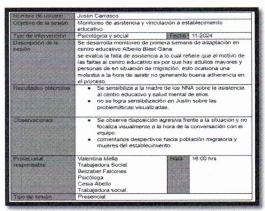




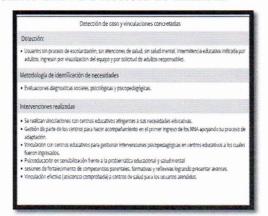




• Visita domiciliaria, Villa Irene Frei.



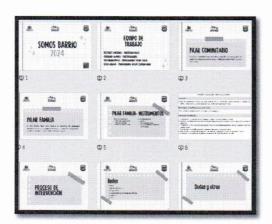
• Presentación de Somos barrio 2024 a Directora de infancia.



• Difusión de Taller de Circo.



• Presentación de avances del programa.







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

# **CERTIFICADO**

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. BETZABET FALCONES CONTRERAS durante el mes de noviembre del año 2024, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo a la comunidad de Barrio Central para la prevención de la violencia y del delito", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1032 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, 02 de diciembre de 2024.





# PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

# I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ
	Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA /	13 meses.
CONVENIO:	
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA	No aplica
PROGRAMA / CONVENIO	

# II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS.-

CONCHALI,

10 SEP 2024

DECRETO EXENTO Nº 103Z

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum Nº 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum Nº 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento Nº 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento Nº 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta Nº 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento Nº 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Lev Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, chilena, Psicólogo/a, cédula nacional de identidad Nº 18.946.186-0, con domicilio en Pedro Fontova Nº 4889, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento Nº 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta Nº 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento Nº 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta Nº 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento Nº 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- Realización diagnostico psicosocial del niño, niña, adolescentes y/o grupo familiar.
- > Elaboración de plan de intervención individual familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- > Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

#### **Productos Esperados:**

- Diagnostico psicosociales de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- > Plan de intervención individual familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Derivaciones asistidas a red especializada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



#### Página 3 de 3

En el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

ARCHIVESE.

DAD DE

SECRETARIO OL MUNICIPAL A DANIS BASTIAS FARIAS

Sepretário Municipal

DE

RENÉ DE LA VEGA FUENTES Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control

Seguridad Pública – Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



#### **CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)**

En Conchalí, a 02 de septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, chilena, Psicólogo/a, cédula nacional de identidad Nº 18.946.186-0, con domicilio en Pedro Fontova Nº 4889, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

(M)

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- Realización diagnostico psicosocial del niño, niña, adolescentes y/o grupo familiar.
- Elaboración de plan de intervención individual familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

#### **Productos Esperados:**

- Diagnostico psicosociales de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- Plan de intervención individual familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Derivaciones asistidas a red especializada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley  $N^220.255$ .

Or

QUINTO: Don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DECIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

m/

BETZABET FALCONES CONTRERAS C.I.: N° 18.946.186-0 RENE DE LA VEGA FUENTES ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/aaa-

oazuel

#### VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N ° 19

RUT: 19.221.520-K GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

# PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

EL QUILLAY 1095, LA PINTANA

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; NOVIEMBRE; DEX 1028/2024

976.800

Total Honorarios \$: 976.800 13.75 % Impto. Retenido: 134.310

Total:

842.490



1922152000019FFA9E92 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412021010

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 10:10

5-863

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación	
N° Memorándum	663.	
N° Certificado de bienes y servicios		
Verificación bh sii		
N° pre- obligación	05-863	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO	
Informe, Legajos de Trabajos	7	
Acreditación	Registro Asistencia	
<u> Acreditación</u>	Registro Fotográfico	
Decreto Nº	1028 -	

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ RECURSOS HUMANOS

# INFORME SERVICIOS HONORARIOS PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Noviembre 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando Rupturas Barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

### IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

NÚMEDO DECRETO EVENTO			
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
Valentina Francisca Mella Villa	19.221.520-k	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### NÚMERO DECRETO EXENTO

1028

### A.- Objetivos del trabajo en base al; "GESTOR DE BARRIOS, PROGRAMA SOMOS BARRIO 2023".

- 1. Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
- 2. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar;
- 3. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
- 4. Participación en reuniones técnicas y clínicas;
- 5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
- 6. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
- 7. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
- 8. Participación en acciones de trabajo de redes;
- 9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

#### B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

### Lunes 4 de noviembre.

-Realización de informes diagnósticos.

#### Martes 5 de noviembre.

- -Gestión para la realización de los recreos preventivos.
- Realización de informes diagnósticos.

#### Miércoles 6 de noviembre.

-Redacción de informes diagnósticos.

#### Jueves 7 de noviembre.

-Redacción de informes diagnósticos.

#### Viernes 8 de noviembre.

- -Gestión de recreo preventivo que será realizado para el día 13 de octubre en la Escuela Sol Naciente.
- -Se realiza Punto preventivo en establecimiento educacional Eloísa Díaz.

#### Lunes 11 de noviembre.

- -Reunión con profesional de Terapia Multisistemica perteneciente a Sistema Lazos.
- -Se realiza visita a Escuela Aloha para generar análisis de caso y coordinación con red educativa.
- -Aplicación de instrumentos en terreno.

#### Martes 12 de noviembre.

- -Transcripción de entrevista aplicada a adulta responsable de niños del programa.
- -Aplicación de instrumentos diagnósticos.

Reunión con encargada de Pie Comunal y directo de la Escuela Vespertina Blest Gana.

## Miércoles 13 de noviembre.

- Redacción de informes diagnósticos.
- -Desarrollo de recreos preventivo en la Escuela Sol Naciente.

#### Jueves 14 de noviembre.

-Se realiza visita domiciliaria para informar a padres respecto a situación de matrícula de adolescente, se realiza encuadre a padres respecto a las responsabilidades parentales.

#### Viernes 15 de noviembre.

-Se realiza difusión de actividad de Picnic Literario y del Taller de Parentalidad.

-Se realiza reunión con equipo de cultura para generar actividades preventivas coordinadas.

#### Lunes 18 de noviembre:

-Se realiza difusión de actividad de Parentalidad en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.

-Se trabaja en presentación para reunión con Dirección de Infancia.

#### Martes 19 de noviembre:

-Se participa en Consejo Consultivo de la Infancia con Stand Informativo y Lúdico

-Se realiza charla de Parentalidad Social en conjunto con Equipo de SENDA.

#### Miércoles 20 de noviembre:

-Se realiza visita a Establecimiento educacional para realizar análisis de caso de niño que se encuentra inserto en el programa Somos Barrio.

- Se realiza reunión de equipo para revisar indicadores del proyecto y sus avances.

# Jueves 21 de noviembre:

-Se realizan ficha de derivación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al programa Somos Barrio.

-Se realiza calendario de actividades en conjunto con MST para mejor monitoreo acerca de acciones familiares.

#### Viernes 22 de noviembre:

-Se realiza reunión de equipo para realizar análisis de casos intervenidos por el programa.

#### Lunes 25 de noviembre:

-Se realiza visita domiciliaria a familias del programa para realizar coordinación con red de migración.

-Se realiza visita domiciliaria para sesión de sensibilización respecto a vinculación educativa, normas y límites.

#### Martes 26 de noviembre:

-Se realizan diagnósticos familiar- individual.

-Se trabaja en coordinación para ingreso de familias en programa de regularización de situación migratoria

-Reunión con encargada de convivencia escolar y con inspector general de la Escuela Básica UNESCO.

#### Miércoles 27 de noviembre:

-Reunión con coordinación de niñez.

#### Jueves 28 de noviembre:

-Visita domiciliaria a familia perteneciente a programa Somos Barrio.

-Gestión con encargado de salud mental de Lucas Sierra para coordinación de hora de atención de salud mental a adolescente parte del programa.

-Se desarrolla derivación de caso de adolescente a Oficina de Protección de Derechos.

#### Viernes 29 de noviembre.

- Visita domiciliaria a familia perteneciente a programa Somos Barrio.

-Se realiza difusión de actividad comunitaria preparada para el día 3 de octubre.

#### C. COBRTURA.

 Niños, niñas y adolescentes residentes del territorio de la Unidad Vecinal Nº9, que poseen ciertas características socioeducativas que puedan perjudicar su desarrollo y futura inserción en espacios sociales.

Grupo familiar y principal responsable cuidador de NNA ingresado al programa.

 Vecinos y Vecinas que habitan en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, que sean participantes activos en las actividades u otras instancias de organización comunitaria.

• Establecimiento educativo para apoyar proceso de vinculación educativa.

### D. RESULTADOS.

 Se logra vínculo con diversas organizaciones sociales de los territorios del polígono de intervención. Esto como primer acercamiento a vecinos del sector. Primeramente el vínculo se realiza en base a la presentación del proyecto y el equipo ejecutor a las diversas organizaciones del barrio, luego se generan acuerdos para el ingreso de casos.

 Se logra la aplicación de instrumentos de evaluación familiar y entrevista para niños, niñas y adolescentes en los territorios del polígono de intervención.

Se logra generar vínculo con los principales establecimientos educativos en donde acuden los estudiantes del polígono de intervención.

# E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Las actividades del mes se enfocan entre la etapa de **coordinación especializada**, **reinserción educativa** y **fortaleciendo la herencia educativa**. Se comienza a generar la aplicación de instrumentos de evaluación a los niños, niñas y adolescentes para conocer los niveles cognitivos y también instrumentos de evaluación familiar a los usuarios. Se redactan los diagnósticos familiares y se comienzan a llevar a cabo las primeras acciones con las familias que se relacionan con la vinculación con las principales redes (educativas y de salud)

En cuanto a actividades con niños, niñas y adolescentes, se ha logrado generar instancias grupales enfocadas en la prevención.

También se inician actividades de activación barrial en colegios y establecimientos educativos donde acudan estudiantes que pertenecen al polígono de intervención.

VALENTINA MELLA VILLA Ejecutor Proyecto Somos Barrio GUIL DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

#### .EVIDENCIA.

#### Lunes 4 de noviembre.

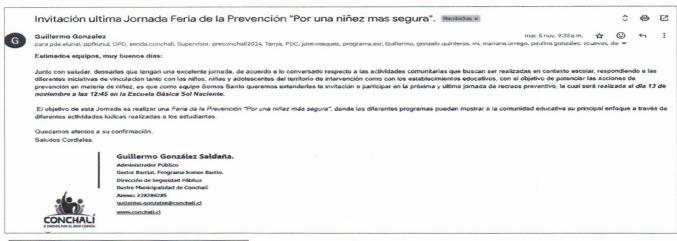
- Realización de informes diagnósticos.





### Martes 5 de noviembre.

-Gestión para la realización de los recreos preventivos.

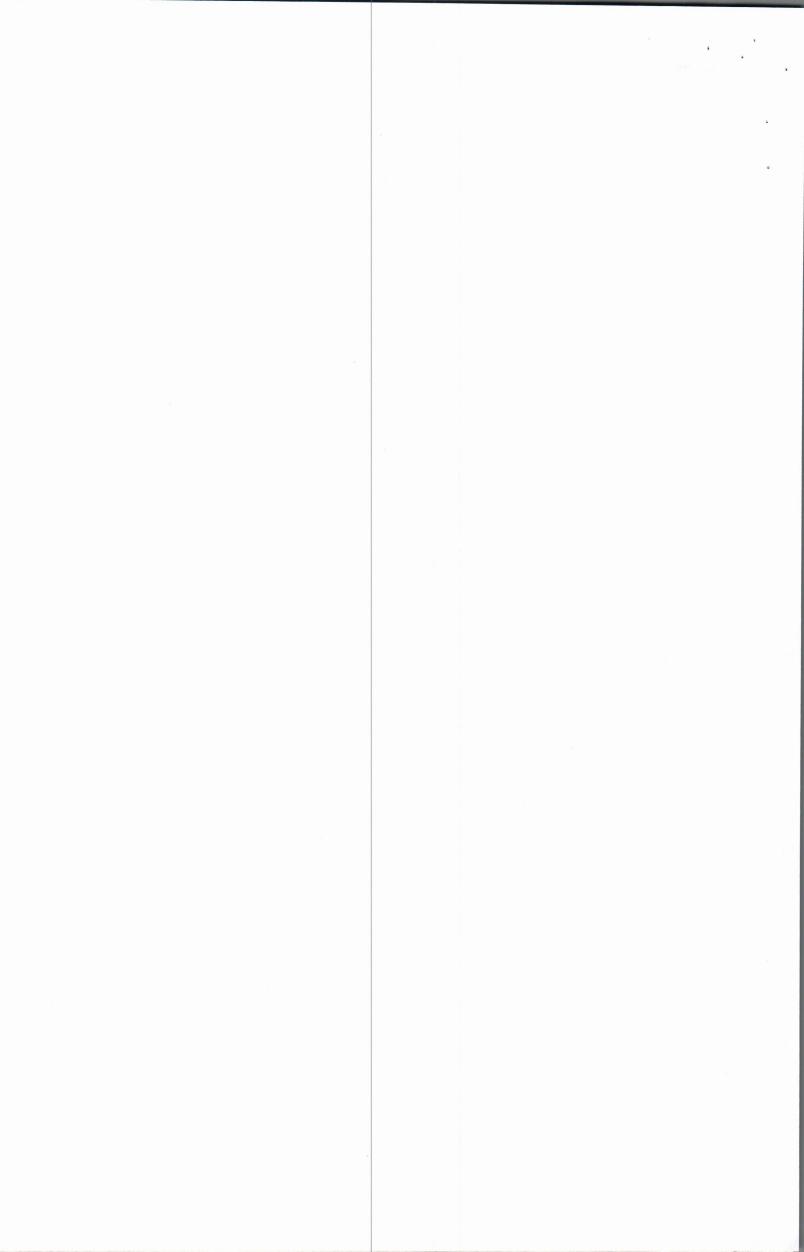




#### Realización de informes diagnósticos.







#### Miércoles 6 de noviembre.

-Redacción de informes diagnósticos.



## Jueves 7 de noviembre.

-Redacción de informes diagnósticos.





padre por lo que Angelina comienza a trabajar y su madre, Cecilia, abuela de las



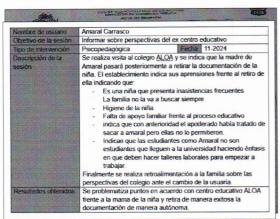
#### Viernes 8 de noviembre.

- -Gestión de recreo preventivo que será realizado para el día 13 de octubre en la Escuela Sol Naciente.
- Se realiza Punto preventivo en establecimiento educacional Eloísa Díaz.



Lunes 11 de noviembre.

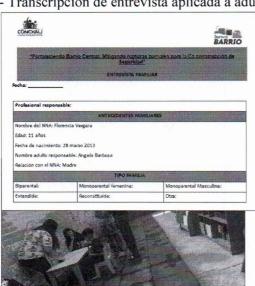
-Reunión con profesional de Terapia Multisistemica perteneciente a Sistema Lazos.



- -Se realiza visita a Escuela Aloha para generar análisis de caso y coordinación con red educativa.
- -Aplicación de instrumentos en terreno.

## Martes 12 de noviembre.

- Transcripción de entrevista aplicada a adulta responsable de niños del programa.

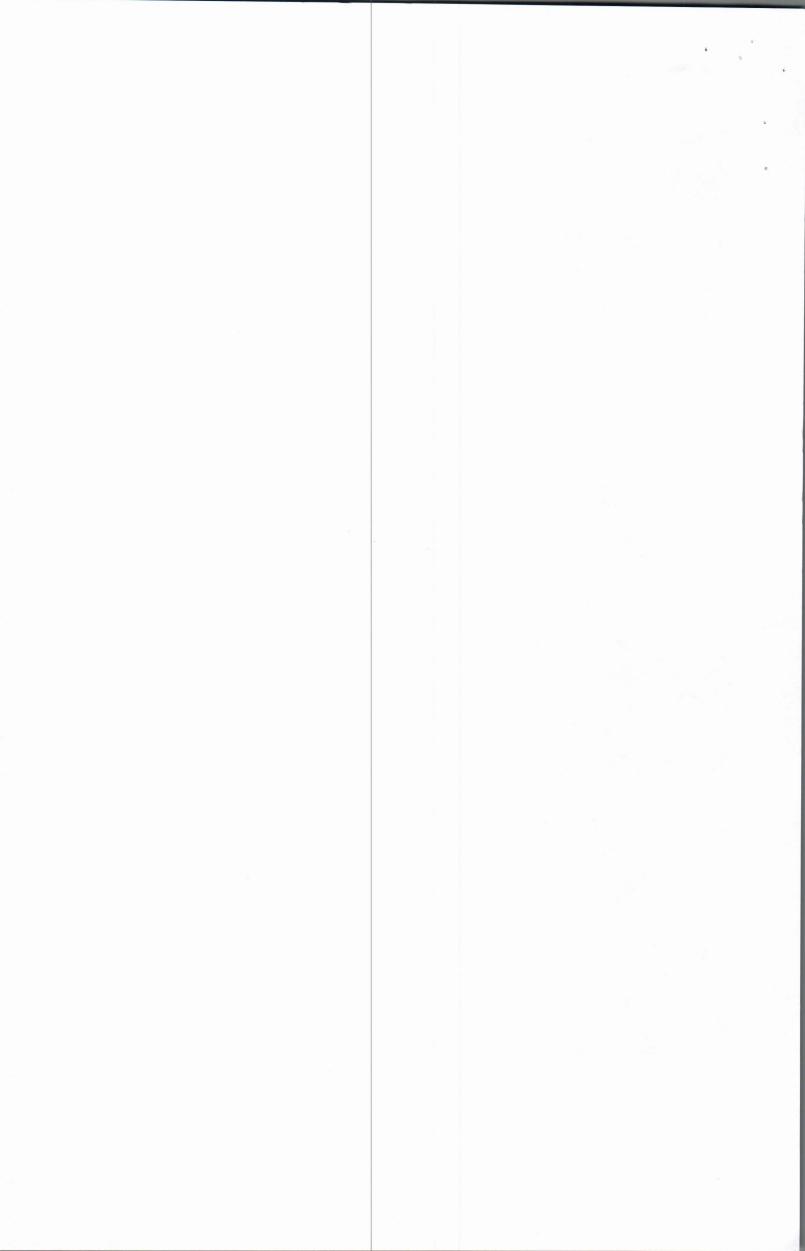


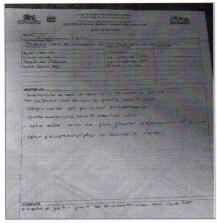


- Aplicación de instrumentos diagnósticos.



Reunión con encargada de Pie Comunal y directo de la Escuela Vespertina Blest Gana.





#### Miércoles 13 de noviembre.

Se realizan ficha de derivación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al programa Somos Barrio.





Desarrollo de recreos preventivo en la Escuela Sol Naciente.

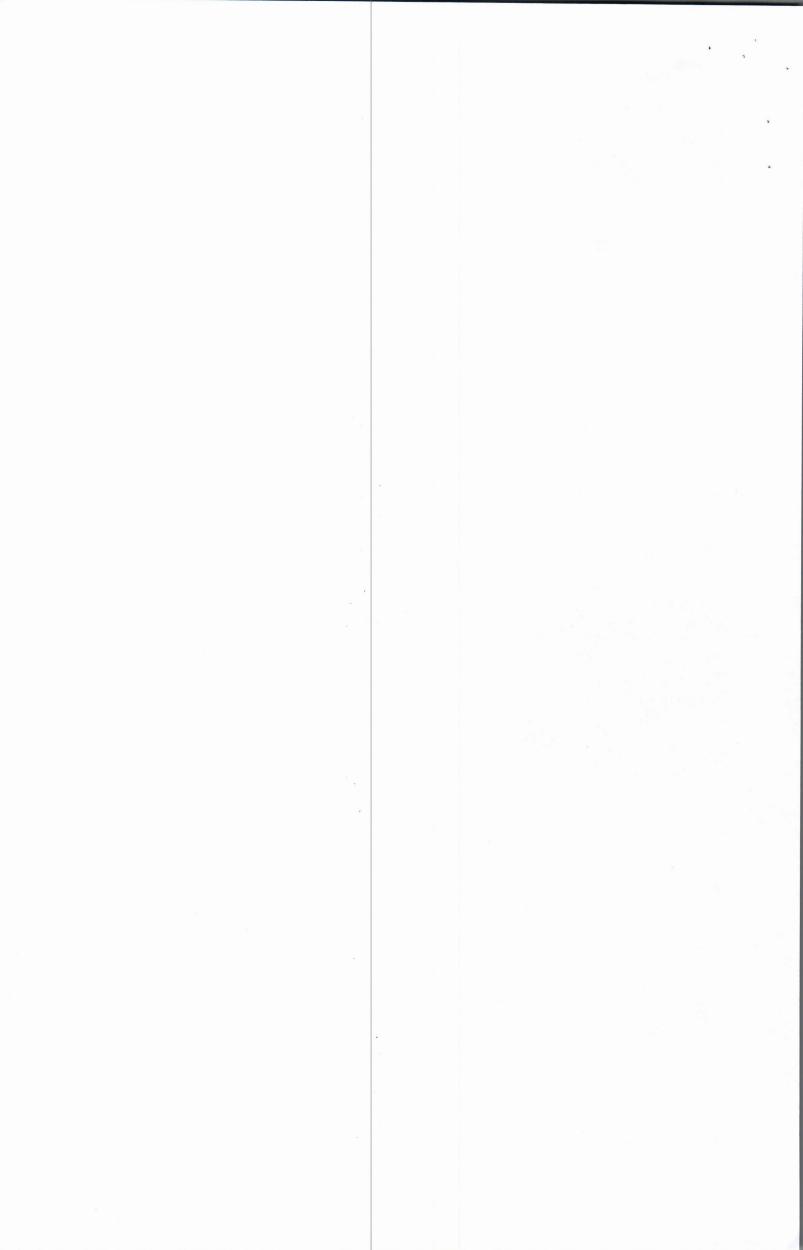


#### Jueves 14 de noviembre.

Se realiza visita domiciliaria para informar a padres respecto a situación de matrícula de adolescente, se realiza encuadre a padres respecto a las responsabilidades parentales e importancia de salud mental.



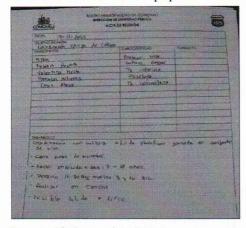
Viernes 15 de noviembre.



Se realiza difusión de actividad de Picnic Literario y del Taller de Parentalidad.



Se realiza reunión con equipo de cultura para generar actividades preventivas coordinadas.

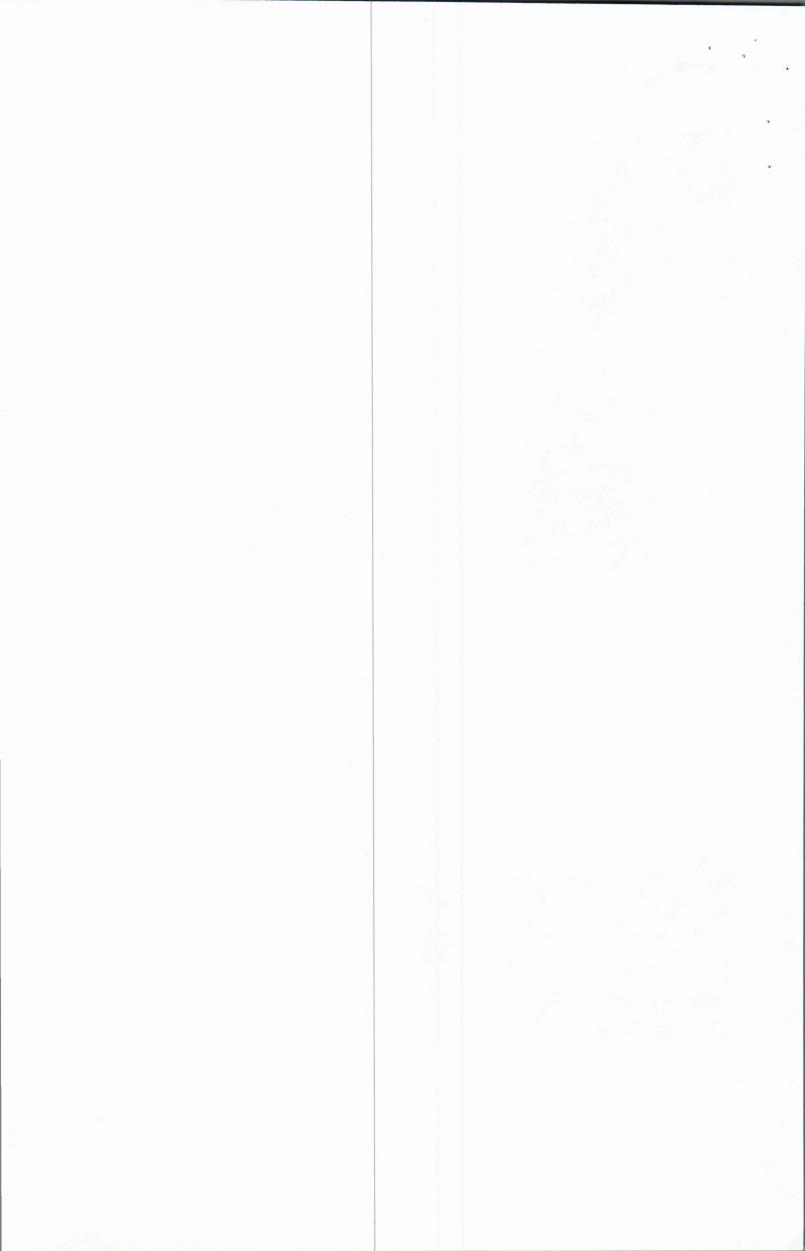


- Lunes 18 de noviembre:
- Se realiza difusión de actividad de Parentalidad en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.
- Se trabaja en presentación para reunión con Dirección de Infancia.



- Martes 19 de noviembre:
- Se participa en Consejo Consultivo de la Infancia con Stand Informativo y Lúdico.





Se realiza charla de Parentalidad Social en conjunto con Equipo de SENDA.

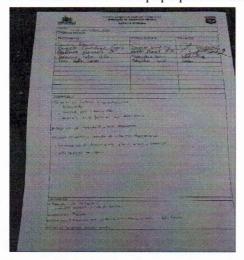


## Miércoles 20 de noviembre:

Se realiza visita a Establecimiento educacional Camilo Henriquez para realizar análisis de caso de niño que se encuentra inserto en el programa Somos Barrio.

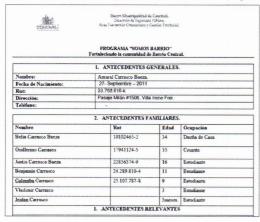
	Nombre de usuario	Alberto Vilcaromero				
	Objetivo de la Sesión	Obtener información				
	Tipo de intervención	Multidisciplinaria Fecha 11-2024				
	Descripción de la sesión	To account a final establecimiento educativo con la finalidad de recipilar información sobre Alberto por los datos recipiendos el dia de la entrevieta a la madre, se conversa con la trabajadora social del recipio en un consistencia per la consistencia del recipio en sepecífica sobre en matrizos pero tentrolen comenta que, el niño no había sobre su pader en su relación con el y si indica la ansedad que le genera no vivir con su madrie, es un niño no viniculos femeninos carentes y que los busca de manera efisisva con las qualidares, asistentes, profesora o cualquier figura de autonidad que el conocca, comenhan que no manifiere una mais asistencia pero que si ha soli flamado en relevandas ocaciones por maiso- tratos a diferentes compañeros de colegio, en especial a aquellos que presentan TEA, de figual manera informa que esto ha ión disminuyendo y que no es una problemática que no haya ados absorcadas por el establecimiento.				
	Resultation abtenition Observaciones	Exponer caso de Alberto  Los profesionales no estaban en conocimiento de ninguna de las dificullades de vulneraciones de derechos a las que ha estado expuesto y posiblemente ha vivenciado.				
+	Profesional responsable	Carolina Álamos Ceballos Hora 11:00 Psicopedagoga Betzabet Falcones Psicóloga Valentina Mella Trabajádora social				

Se realiza reunión de equipo para revisar indicadores del proyecto y sus avances.

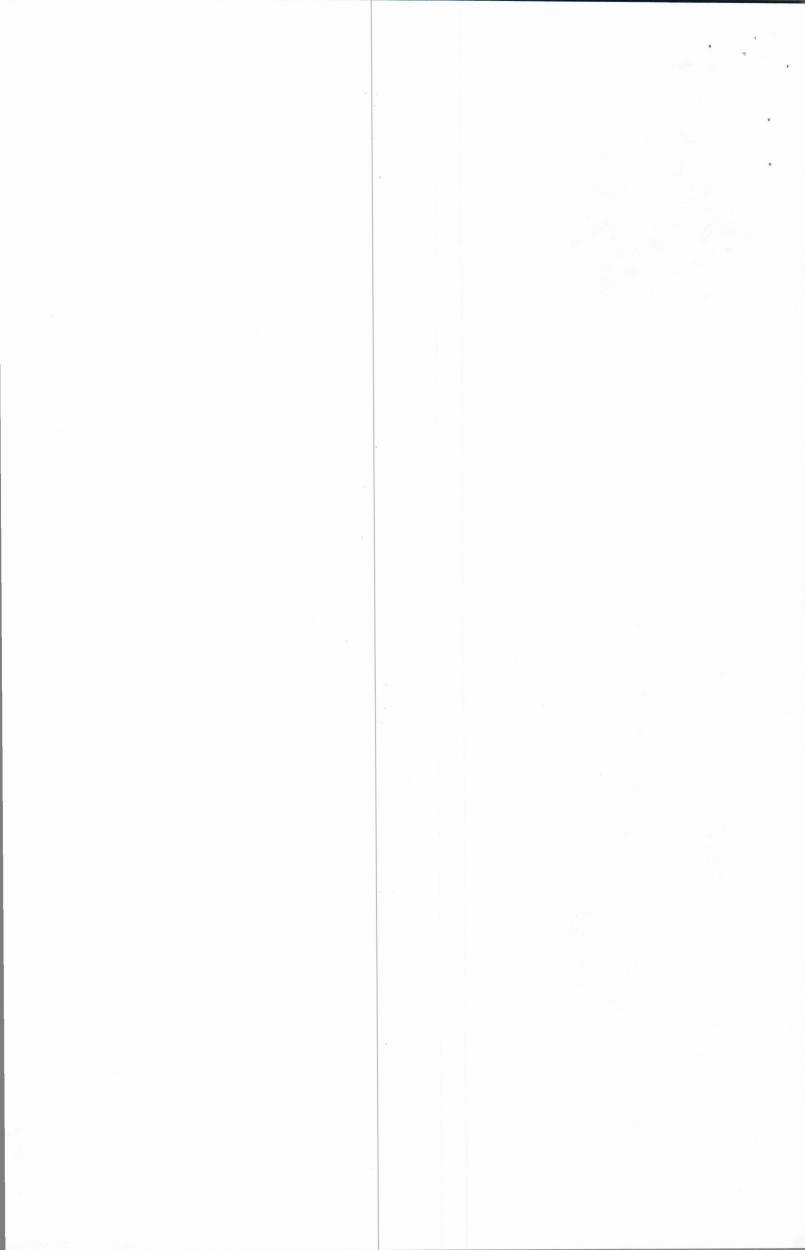


# Jueves 21 de noviembre:

Se realizan ficha de derivación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al programa Somos Barrio.



CONCRAC	Sess 3	Hestre-Sitessinjushind de Coucleil. Thermitie de Legatide Pentou. Setto Provencial-Consoniter y Ostone Territorial.				
		OGRAMA "SOMOS I ndo la comunidad de		ral		
	1. A?	TECEDENTES G	ENERALES			
Nombre:	Albe	Alberto Junior Vilcarromero Noriega				
Fecha de Nacimiento:	18 de	18 de abril 2013				
Rut:	12.256.028-3					
Dirección:	Av. 12 de Mayo #4330					
Teléfono:	926345241					
Сштью:	3° Ba	3º Básico				
	2. AN	TECEDENTES FA	MILIARES			
Nambre		Rut	Edad	Ocupación		
Alberto <u>Vikarromano</u> Melénde	:	12.256.027-6	66	Trabejador		
	l. AN	TECEDENTES RE	LEVANTE	S.		
	adre Alberto	quien es adulto mayo	c, desde el n	brinos, la persona encargada de comento de la separación de sus		

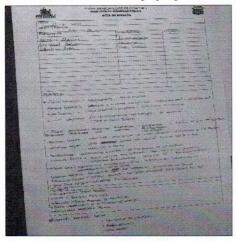


Se realiza calendario de actividades en conjunto con MST para mejor monitoreo acerca de acciones familiares.

A		c	n	*	,	\$	Ħ		4	- K		*
		196	(5) ( <u>5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (</u>	<b>1916, CAT 9</b>		•						
	LLINES 2S	MARTES 26	MERCOLE S22	JUEVES 28	25			LENESS	MARTES 3	MERCOLE S.A	JUEVESS	VERNES
fahana	Visita Domiciliario				Cito Soludi Mental deade centro educativo pla 9:00 Anistencito a control machos (98280		Mahana		Cito Siskud dental Ujiš(33	Cito Soluis durisd (A) 1008		
Tente			Jornado comunitari d. Horo Solud Mental JS 1630, (Asiste pero psicologo esta licencia, por lo que a stende;	Asistencio si COSAM	Citación desde desce go Unesce go		Torse					

### Viernes 22 de noviembre:

Se realiza reunión de equipo para realizar análisis de casos intervenidos por el programa.



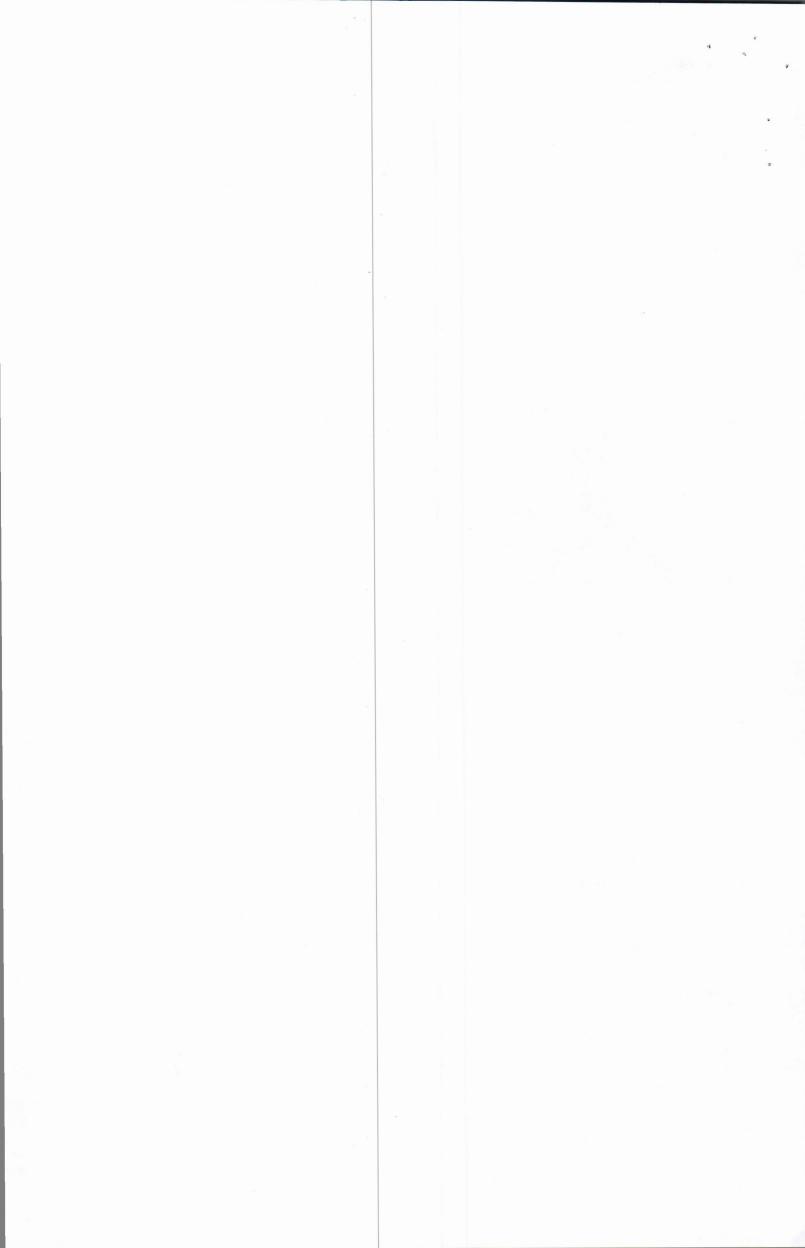
### Lunes 25 de noviembre:

Se realiza visita domiciliaria a familias del programa para realizar coordinación con red de migración.



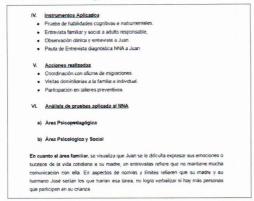
Se realiza visita domiciliaria para sesión de sensibilización respecto a vinculación educativa, normas y límites.





## Martes 26 de noviembre:

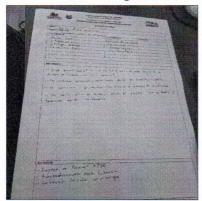
Se realizan diagnósticos familiar- individual.



Se trabaja en coordinación para ingreso de familias en programa de regularización de situación migratoria.

Nombre de usuario	Juan Pedraza		
Objetivo de la sesión	Vinculación para la reg	ulación migratoria.	<b>~</b>
Tipo de intervención	Social	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se genera llamado tele ser vinculada a una fun la regularidad de docur	dación que tramita	la documentación para
Resultados obtenidos	Se acepta la vin	culación para la reg	gulación migratoria
Observaciones	sin obs		
Profesional responsable	Valentina Mella. Trabajadora social.	Hora	16:00 hrs
Tipo de sesión	Telefónica		A

- Reunión con encargada de convivencia escolar y con inspector general de la Escuela Básica UNESCO.



# Miércoles 27 de noviembre:

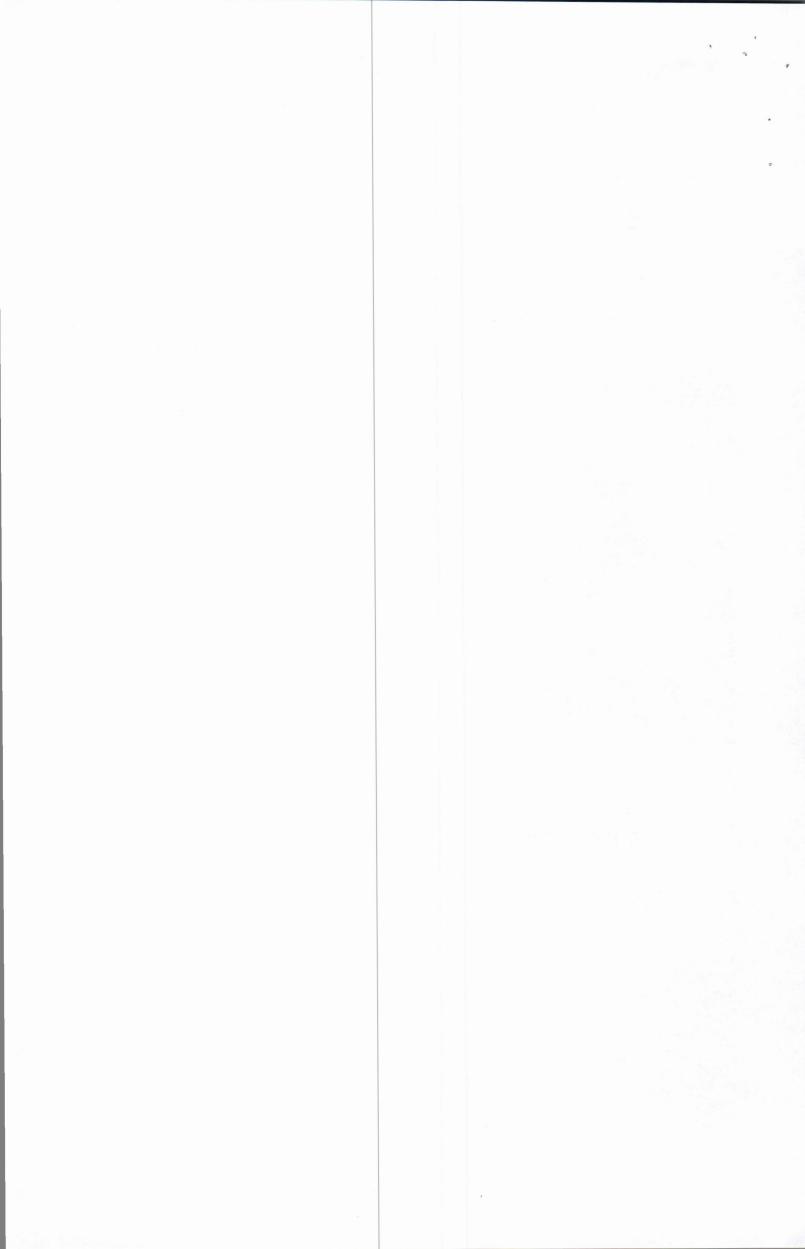
- Reunión con coordinación de niñez.



# Jueves 28 de noviembre:

Visita domiciliaria a familia perteneciente a programa Somos Barrio.

Nombre de usuario	Amaral Carrasco
Objetivo de la sesión	Monitoreo educativo y sensibilización parental.
Tipo de intervención	Multidisciplinaria Fecha 25-11-2024
Descripción de la sesión	Se entrega información respecto a estrategia de vinculación educativa con escuela Unesco, de generar entrevista con psicólogo de convivencia escolar para conocer motivaciones y obstaculizadores del proceso.  Se entrega material para potenciar el proceso de lecto escritura.
Resultados obtenidos	Adolescente y su familia acceden a acudir a entrevista con psicólogo del establecimiento educativo.
Observaciones	<ul> <li>Se compromete a asistir el día lunes a las 10 de la mañana.</li> </ul>
Profesional responsable	Carolina Alamos Ceballos Hora 13.00hrs Psicopedagoga Valentina Melia Trabajadora social



Gestión con encargado de salud mental de Lucas Sierra para coordinación de hora de atención de salud mental a adolescente parte del programa.

Nombre de usuano	Justin Carrasco		
Objetivo de la sesión	Gestión para la vinculación de adolescente con el Área de Sa Mental.		
Tipo de intervención	Social Fecha 25-11-2024		
Descripción de la sesión	Se inicia gestión para la vinculación de adolescente con Área de salud mental. Se contacta con encargado de salud mental para gestionar sobrecupo en el área ya mencionada, debido a que es un caso prioritario para el programa y ya se encontraba agendado sin embargo, al momento de asistir el profesional se encontraba con licencia por lo que se debia reagendar.		
Resultados obtenidos	Se gestiona hora para sobrecupo en Área de Salud Mental.		
Observaciones	Fernando Nuñez, encargado de salud mental, se compromete a generar sobrecupo para atención del adolescente.		
Profesional responsable	Valentina Mella Trabajadora Social		
Tipo de sesión	Presencial		



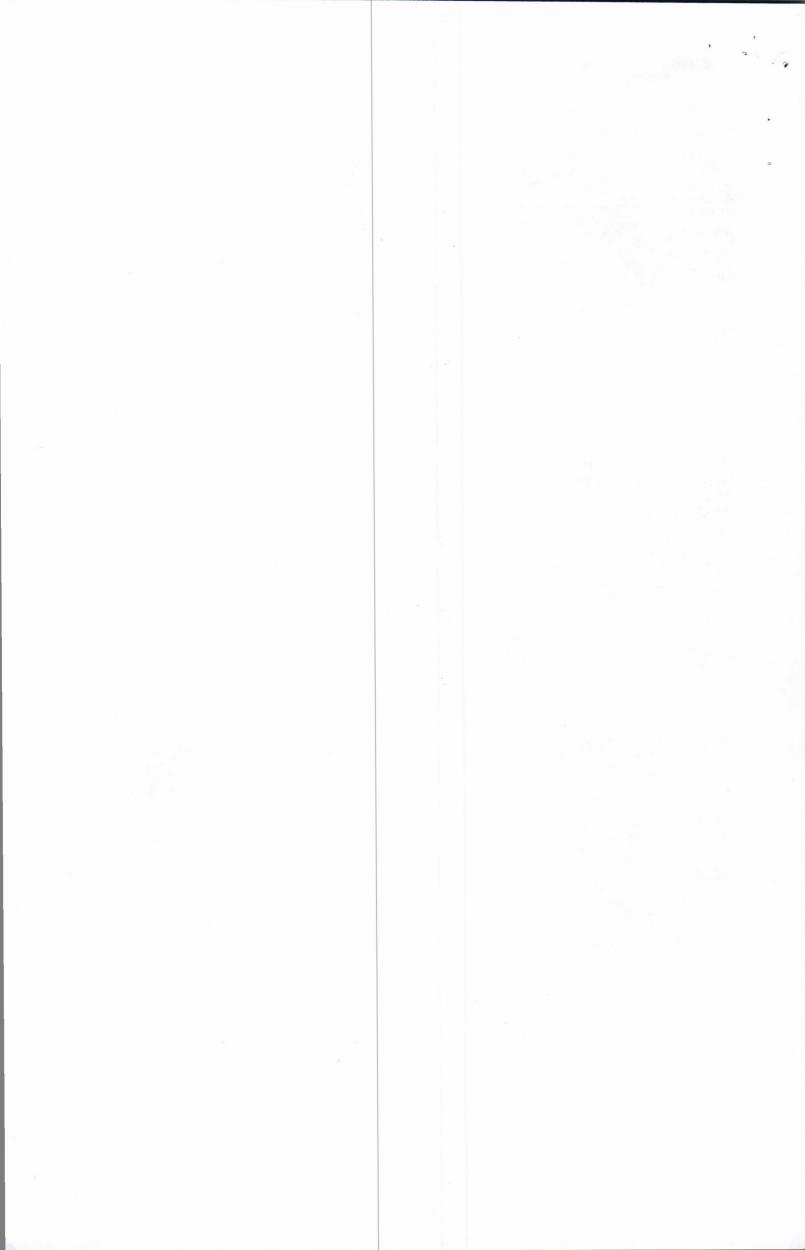
### Viernes 29 de noviembre.

Visita domiciliaria a familia perteneciente a programa Somos Barrio.

Nombre de usuano	Alberto Vilcaromero			
Objetivo de la sesión	Monitoreo de atenciones de salud mental y control adolescente.			
Tipo de intervención	social	Fecha	11-2024	
Descripción de la sesión	Se realiza monitoreo y si del trato afectuoso en el Se indaga respecto a pe que no tiene mayor apoy èl se encarga tanto de lo ambos.	desarrollo de salud me rspectivas del padre, o o para la crianza de A	ental adolescente. Juien manifiesta Iberto por lo que	
Resultados obtenidos	Se obtiene información r logra generar acuerdos: - Vinculación con a	espeto a los estado de atenciones de salud ma	•	
Observaciones	<ul> <li>Se acuerda gene mental.</li> </ul>	rar gestiôn para atenci	ón de salud	
Profesional responsable	Valentina Mella Trabajadora social Cesia Abello Trabajadora Social	Hora	12:00	
Tipo de sesión	Presencial	National State of the State of		

Se realiza difusión de actividad comunitaria preparada para el día 3 de octubre.







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

# **CERTIFICADO**

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de noviembre del año 2024, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1028 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, Diciembre de 2024.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA 

# PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

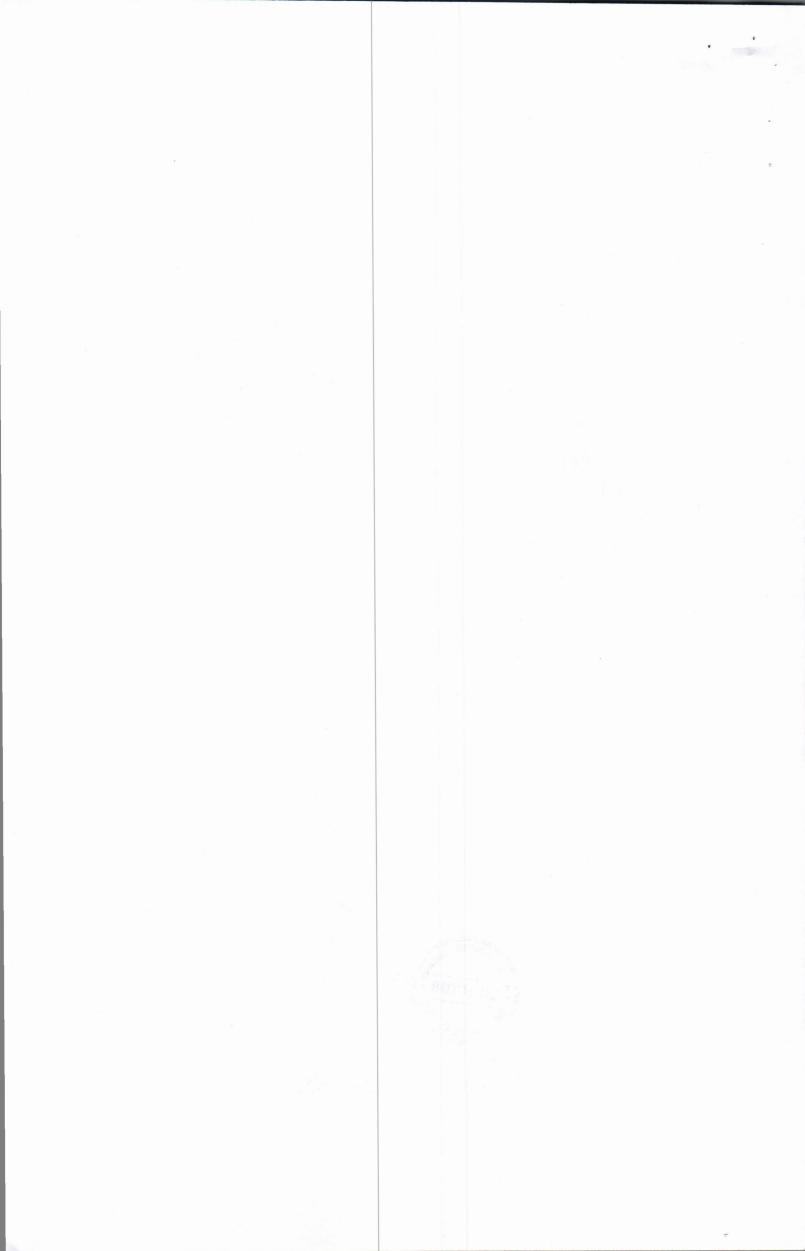
# I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ
	Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA /	13 meses.
CONVENIO:	
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA	No aplica
PROGRAMA / CONVENIO	

# II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON VALENTI-NA FRANCISCA MELLA VILLA.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO Nº 1028

### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum Nº 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum Nº 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento Nº 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento Nº 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta Nº 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento Nº 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### **DECRETO:**

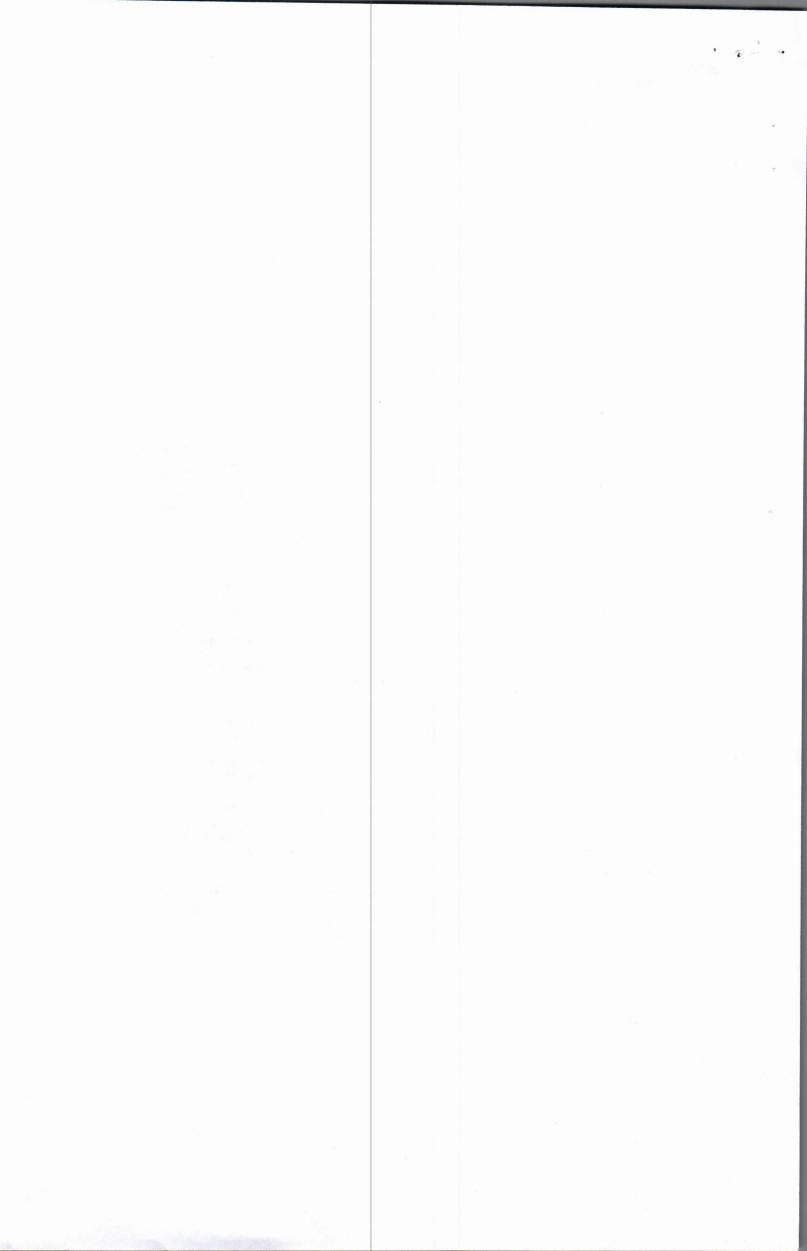
REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad Nº 19.221.520-K, con domicilio en El Quillay Nº 1095, comuna de La Pintana, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo", que fue sancionado por Decreto Exento № 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento № 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta Nº 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento Nº 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta Nº 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento Nº 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Tecnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Construir el diagnostico psicosocial de niño, niña y adolecentes (NNAJ) y/o grupo familiar ingresado al proyecto.
- Colaborar en la elaboración del plan de intervención individual familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto para la implementación de planes de intervención.
- > Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- > Intervención individual y/o familiar según el plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

#### **Productos Esperados:**

- Diagnostico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupo familiar realizado.
- Plan de acción de intervención implementado.
- > Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- Sistematización del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$.553.520.-(quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de ágosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

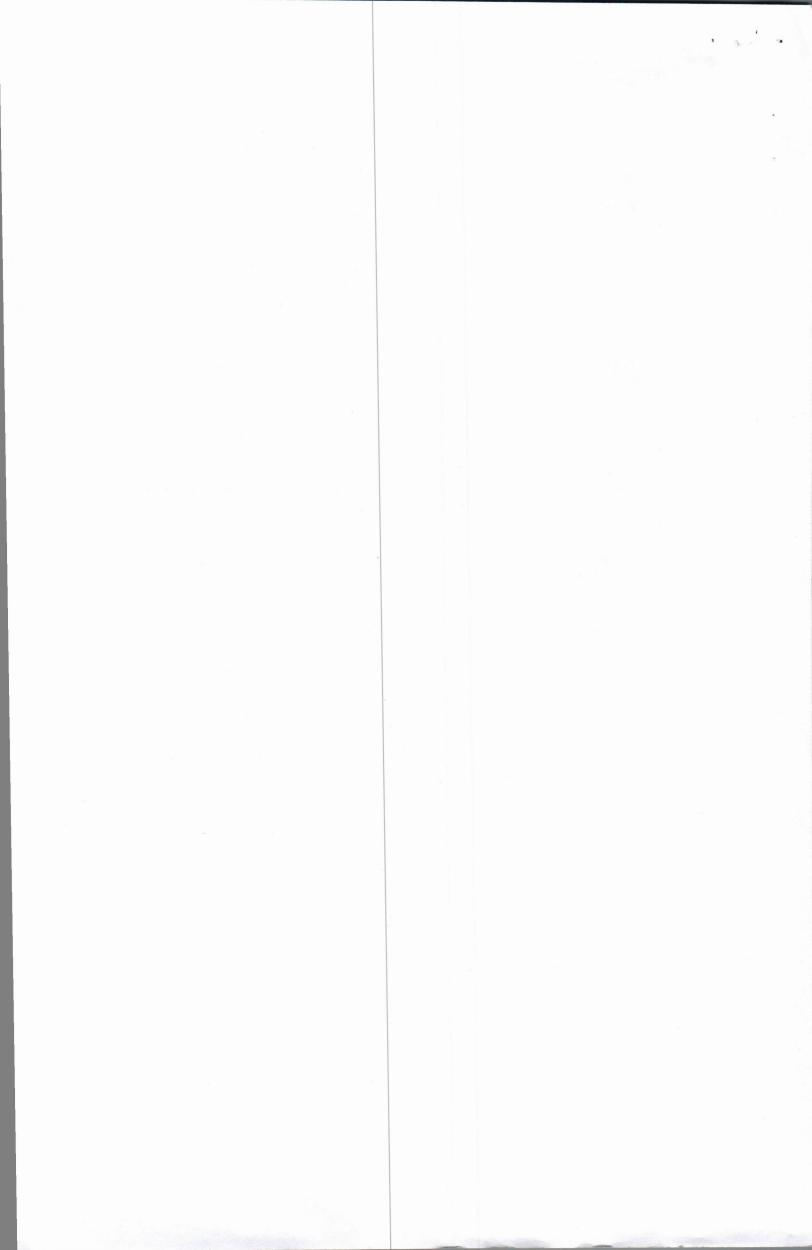
SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



2



En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

ARCHIVESE.

JOAD

SECRETARIO C MUNICIPAL DANIEL BASTIAS FARIA

cretário Municipal

RENE DE DA VEGA FUENTES
Alcalda de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

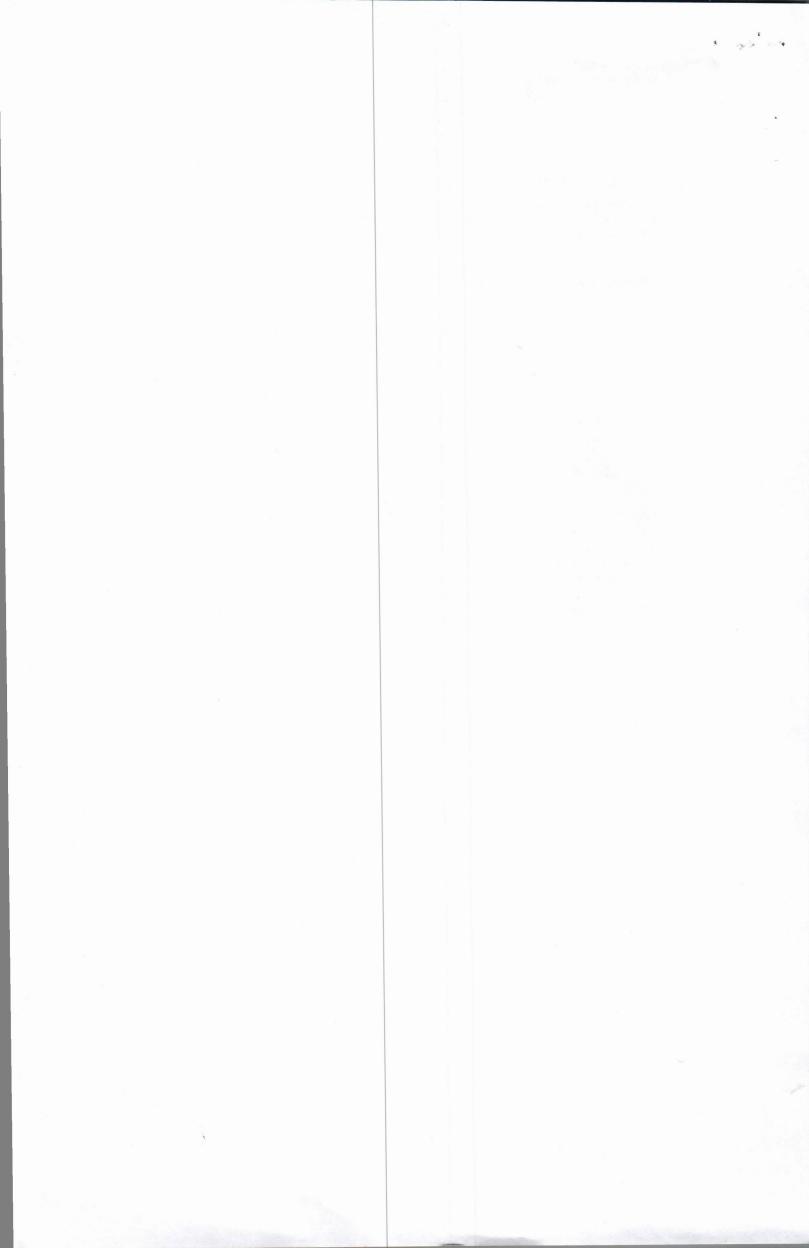
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

Seguridad Pública - Adm. y Finanzas

Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7º letra g) Ley Nº20.285/



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PRE-VENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO Nº 642

# LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario Nº 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento Nº 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta Nº 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento Nº 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

**IMPUTACION:** 

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520
	TOTAL	50.000.000

La Resolución Exenta Nº 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE.

COMUNIQUESE

Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adn. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Finerzas — Control – Seguridad Pública – Subsecretaria de Prevención del Delito O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285

RENE DE LA VEGA FUENT Alcalde de Conchalí

1

DIRECTOR